

## CONFITERIA MAXCENTER, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM NO 454 216° y 167°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 18 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 7 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-53040**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**CONFITERIA MAXCENTER, C.A**

Número de expediente: **454-53040**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO- Quien suscribe, ADELA MATOS PALOMARES, venezolana, titular de la cedula de identidad número V-5.348.331, divorciada, abogado en ejercicio e inscrita en el I.P.S.A bajo el número 56.461, de este domicilio y, previamente autorizada en Asamblea Extraordinaria de fecha Ocho (08) de ABRIL de 2026, en la Compañía Anónima **CONFITERIA MAXCENTER, C.A.** R.I.F. J-50762846-9, ubicada en Avenida 10 esquina Calle 11, Local Nro. S/N. Sector Centro. Municipio Valera del Estado Trujillo, cuya protocolización es de fecha Catorce (14) de Octubre de 2025, bajo el N° 10 TOMO 39-A RMPET. EXP. 454-53040. Ante Ud. muy respetuosamente ocurro y Expongo: Consigno Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha ya indicada y, en el cual se trató el siguiente orden del día. PUNTO UNICO: ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL. En consecuencia, se modifica la CLAUSULA SEGUNDA del Documento Constitutivo. Respetuosamente solicito inserción y Registro correspondiente. En consecuencia, me sea expedida una (1) Copia Certificada del Acta y del auto que lo provea, a efectos legales subsiguientes. Justicia que espero, en Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 30 de Abril de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ADELA MATOS IPSA N.: 56461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 18 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 51245.91 Según Planilla RM No. 45400241053. La identificación se efectuó así: Adela Del Carmen Matos Palomares C.I: V-5348331 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **CONFITERIA MAXCENTER, C.A** Número de expediente: 454-53040 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CONFITERIA MAXCENTER, CA En Valera, reunidos los accionistas en Asamblea Extraordinaria de fecha Ocho (08) de ABRIL de 2026, hora 10.30 a.m., en la sede de la COMPAÑÍA ANONIMA **CONFITERIA MAXCENTER, C.A.** R.I.F. J-50762846-9, ubicada en Avenida 10 esquina Calle 11, Local Nro. S/N. Sector Centro. Municipio Valera del Estado Trujillo, cuya protocolización es de fecha Catorce (14) de Octubre de 2025, bajo el N°10 TOMO 39- A RMPET. EXP. 454-53040; quienes representan el cien por ciento (100%) del Capital

Social, la accionista PRESIDENTA MINLING ZHOU, extranjera, residente de nacionalidad china, comerciante, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad número E- 84.282.906, propietaria de SESENTA (60) ACCIONES y el Accionista VICEPRESIDENTE JIEHONG HUANG, residente de nacionalidad china, comerciante, soltero, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad número E- 84.379.617; propietario de VEINTE (20) ACCIONES, domiciliados en Avenida Bolívar Sector Las Acacias, municipio Valera del Estado Trujillo, civilmente hábiles y jurídicamente capaces, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiéndose de la convocatoria, por estar presente la totalidad de accionistas representantes del Capital Social de la empresa Y constatado como fue el quorum respectivo, en consecuencia las decisiones que se han de tomar tendrán plena validez. A tal efecto, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria, por parte de la Accionista MINLING ZHOU, ya identificada, se elabora el orden del día con el PUNTO UNICO: ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL. La Presidenta informa la necesidad de establecer una SUCURSAL, lo que en consecuencia modificará la CLAUSULA SEGUNDA del Documento Constitutivo. Abierto el debate sobre el Establecimiento de una sucursal, la Accionista Presidenta expone que en consideración a ampliar las actividades comerciales de la Compañía y cubrir las necesidades y sugerencias de la clientela y atenciones diarias al público en general, concatenado con el objeto social de la Compañía y con la finalidad de estar cónsonos con una buena prestación de servicio a la colectividad, es necesario establecer una SUCURSAL, para ampliar su alcance y abarcar un amplio campo en cuanto a las áreas de cobertura afines con el objeto de comercio que desarrollamos. A tal efecto la Presidenta de la Compañía informa que la Sucursal funcionara en LOCAL COMERCIAL en la ciudad de Valera Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera estado Trujillo, ubicado en la Avenida 10 entre calles 11 y 12, Local S/N°, Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del Estado Trujillo; pudiendo establecer otras sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del Estado o de la República Bolivariana de Venezuela, si así lo dispone la Asamblea de Accionistas. Considerado y deliberado el Punto Único, fue aprobado por UNANIMIDAD y se modifica la CLAUSULA SEGUNDA: El nombre de la Compañía es **CONFITERIA MAXCENTER, C.A.**, ubicada en Avenida 10 esquina Calle 11, Local Nro. S/N. Sector Centro. Municipio Valera del Estado Trujillo, con una SUCURSAL, ubicada en la Avenida 10 entre calles 11 y 12, Local S/N°, Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del Estado Trujillo; pudiendo establecer otras sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del Estado o de la República Bolivariana de Venezuela, si así lo dispone la Asamblea de Accionistas. Concluido el punto único de la Agenda y para efectuar por ante el Registro Mercantil y demás Organismos, todos los trámites legales, se autoriza expresamente a la Abogada ADELA MATOS PALOMARES, venezolana, titular de la cedula de identidad numero V- 5.348.331, abogada en ejercicio e inscrita en el I.P.S.A bajo el número 56.461 de este domicilio, para que firme todo lo relacionado con la protocolización de la presente Acta ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Aprobado por UNANIMIDAD. No habiendo más puntos que deliberar se da por concluida la Asamblea General Extraordinaria a las 11.00 a.m. de este mismo día y fecha, después de un receso y mientras se transcribe la presente acta en el libro correspondiente. Se dio lectura al Acta y estando conformes firman. (Fdo) MINLING ZHOU (Fdo) JIEHONG HUANG, Y yo, MINLING ZHOU, en mi carácter de PRESIDENTE de esta Sociedad Mercantil, declaro que la presente acta es copia fiel y exacta de su original inserta en los libros de Asamblea. FIRMANTES Jueves 30 de Abril de 2026.(FDOS.) Adela Del Carmen Matos Palomares C.I: V-5348331 Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.399** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR